

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, 1 al 9, 15, 24 fracción III, 25 fracción III, del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LA PRESEA “CANÓNIGO LUIS ENRIQUE OROZCO CONTRERAS” Y EL TURNO A COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL 487 ANIVERSARIO DE LA REFUNDACIÓN DE TUXPAN bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus

Bienestar incluyente para todas y todos

artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Lo normado por el artículo 24 fracción III del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que la preseas "Canónigo Luis Enrique Orozco Contreras" se otorgará a un ciudadano residente de la República Mexicana quien mediante un poema con tema y estilo libre, estrictamente inédito, sea declarado como ganador de la convocatoria que expida el Ayuntamiento. Además, dicho premio incluirá una flor natural bañada en oro, mismo que se entregará el 24 de Junio en el marco de la refundación de Tuxpan (1536).

IV.- A lo largo de la historia, Tuxpan fue invadida por los purépechas, quienes dominaron la región algunas decenas de años hasta que fueron derrotados y desalojados al concluir la "Guerra del Salitre", hacia 1510. Posteriormente, el cacique "Cuixaloa", quien tenía recaudadores de tributos en Tzapotiltic y en otros pueblos cercanos, vivía en constantes guerras con los habitantes de Colima. En esta región se hablaban los dialectos "tiam" y "cochin", adoraban al sol y se alegraban porque los matasen con sus mejores vestidos para ir al cielo y servirlo.

Esta región fue descubierta y conquistada, a principios de 1522, por los capitanes españoles Cristóbal de Olid y Juan Rodríguez de Villafuerte; hacia 1523, tomó posesión de "Tochpan" el capitán Francisco Cortés de San Buenaventura, de igual manera en 1532, Juan de Padilla vino desde Zapotlán a evangelizar a los indios de este pueblo y en 1536, fundar un convento

Bienestar incluyente para todas y todos

franciscano para iniciar a los nativos en la religión católica, y finalmente dar comienzo a la Refundación del Tuxpan (Tochpan tierra de conejos) que hoy conocemos.

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para la entrega de la presea "Canónigo Luis Enrique Orozco Contreras", para aquel ciudadano residente de la República Mexicana quien mediante un poema con tema y estilo libre, estrictamente inédito sea declarado como ganador.

SEGUNDO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Cultura y Crónica Municipal, para que una vez que Secretaria General remita las propuestas recibidas, analice la procedencia de las solicitudes y emita dictamen para que en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento deliberare y designe el otorgamiento de LA PRESEA "CANÓNIGO LUIS ENRIQUE OROZCO CONTRERAS".

TERCERO.- Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega del reconocimiento "CANÓNIGO LUIS ENRIQUE OROZCO CONTRERAS" para el día sábado 24 de junio de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas, dentro de Sesión Solemne, en el recinto oficial del Palacio de Gobierno Municipal de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria General y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria.

QUINTO.- Se haga del conocimiento de la Secretaria General para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita por oficio las propuestas a la Comisión Edilicia de Cultura y Crónica Municipal.

SEXTO.- Hágase del conocimiento de la presente Iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la

Bienestar incluyente para todas y todos

elaboración de la presea y la flor natural bañada en oro que se incluye como parte del premio.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

06 de Junio de 2023



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL



Bienestar incluyente para todas y todos



El Gobierno Municipal de Tuxpan, Jalisco
Administración 2021-2024

En el marco conmemorativo del 487 Aniversario de la Refundación de Tuxpan, Jalisco

CONVOCA
A la entrega de la Presea
"CANÓNIGO LUIS ENRIQUE OROZCO CONTRERAS"

De conformidad a las siguientes bases:

PRIMERA. El certamen queda abierto a partir de la publicación de la convocatoria y tendrá como límite para la recepción de los textos el día 19 de junio de 2023. Los trabajos recibidos posteriormente no participarán en el certamen.

SEGUNDA. Los trabajos consistirán en un poema con tema y estilo libre, estrictamente inédito, que deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

TERCERA. Los trabajos deberán enviarse a la siguiente dirección electrónica: secretariogeneral21-24@tuxpan-jal.gob.mx adjuntando el trabajo en PDF.

CUARTA. En otro documento anotar los siguientes datos personales: seudónimo, título del trabajo, categoría, nombre y apellidos completos, domicilio, código postal, correo electrónico, número telefónico de contacto, para avisarle si obtiene el premio o alguna mención honorífica y adjuntar una breve semblanza profesional. Guardar este documento en PDF rotulado con el seudónimo y enviarlo adjunto a la dirección electrónica: secretariogeneral21-24@tuxpan-jal.gob.mx

QUINTA. No podrán participar los trabajos ya publicados en cualquier medio, ni obras que hayan sido premiadas en otros concursos.

SEXTA. El jurado de cada categoría estará integrado por la Comisión Edilicia de Cultura y Crónica Municipal, por el Cronista Municipal y por académicos y/o escritores de distinguida trayectoria, cuyos nombres serán dados a conocer al momento de emitir el fallo.

SÉPTIMA. El comité organizador estará facultado para descalificar cualquier trabajo que no cumpla con los requisitos de la presente convocatoria y para resolver las situaciones no previstas.



OCTAVA. El jurado podrá declarar desierto el premio si, a juicio de los integrantes, ninguno de los trabajos participantes tuviera la calidad suficiente para obtener el premio.

NOVENA. El fallo del jurado será dado a conocer el 21 de junio de 2023.

El nombre del ganador se publicará en las redes sociales del H. Ayuntamiento ese mismo día.

DÉCIMA. El ganador del premio será notificado vía telefónica y/o correo electrónico.

DÉCIMA PRIMERA. El premio para el galardonado consistirá en:

LA PRESEA "CANÓNIGO LUIS ENRIQUE OROZCO CONTRERAS", UNA FLOR NATURAL BAÑADA EN ORO Y \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

DÉCIMA SEGUNDA. El jurado podrá otorgar menciones honoríficas si lo considera pertinente a alguno de los otros trabajos.

DÉCIMA TERCERA. Los trabajos no premiados serán destruidos para proteger los derechos de autor, así como los datos de los participantes.

DÉCIMA CUARTA. El trabajo ganador, así como las menciones honoríficas podrán ser incluidos en una publicación, bajo previo acuerdo de las partes.

DÉCIMA QUINTA. La presea "Canónigo Luis Enrique Orozco Contreras" se entregará dentro de Sesión solemne de Ayuntamiento, el día sábado 24 de junio de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas, en el recinto oficial del Palacio de Gobierno Municipal, en el marco conmemorativo del 487 Aniversario de la Refundación de Tuxpan, Jalisco.

Todos los trabajos deberán entregarse en formato digital, escrito en un procesador de textos con orientación vertical tamaño carta y en la primera página se anotará únicamente el título y el seudónimo. Utilizar letra Arial tamaño 12, márgenes normales, interlineado doble, sin ilustraciones de ningún tipo ni citas de otros autores. Guardar en formato PDF (sólo lectura) indicando el título del trabajo, pero sin datos personales.

ATENTAMENTE

Municipio de Tuxpan, Jalisco, a 12 de junio del 2023.

Lic. Claudia Gil Montes
Presidenta Municipal

Lic. Vicente Pinto Ramírez
Secretario General